

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD

Nº 014 DE 2016

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

1.1 INTRODUCCIÓN

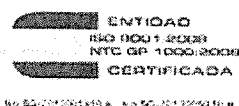
La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD– es la encargada en la ciudad de Bogotá D.C. de adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, con los cuales se busca la correcta identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles que conforman el Catastro. Adicionalmente, responde por la cartografía oficial del Distrito Capital, la nomenclatura vial y domiciliaria, los estándares para la gestión y el manejo de información espacial georeferenciada, la coordinación de IDECA y la elaboración de avalúos comerciales.

En el marco de las funciones de la entidad y para el cumplimiento de las actividades anteriormente mencionadas, la UAECD a través de sus funcionarios y contratistas realiza constantemente visitas oficiales de campo con el fin de realizar la captura de datos, así como adelantar el proceso de unificar e integrar la información de la nomenclatura vial y domiciliaria, entre otros, información que sirve de insumo para la ejecución de procesos y proyectos, así como para la evacuación de trámites y la toma de decisiones. En consecuencia, la entidad ha procurado dotar constantemente al personal de los elementos y herramientas de trabajo necesario e idóneo para facilitar estas labores, para lo cual se cuenta con vehículos de propiedad de la Unidad que están al servicio de los servidores públicos.

Así las cosas, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere tener en condiciones adecuadas y de correcto funcionamiento el parque automotor de su propiedad, por lo tanto es necesario realizar el mantenimiento preventivo con suministro de repuestos e insumos para los vehículos que se relacionan a continuación:

INFORMACION VEHICULOS UAECD				
Placa Nº	Marca Vehículo	Tipo Vehículo	Modelo	Color
OBE031	Chevrolet Luv	Camioneta	1997	Blanco Polar
OBE513	Nissan Sentra	Automovil	1998	Blanco
OBE514	Nissan Sentra	Automovil	1998	Blanco
OBE606	Mitsubishi	Camioneta	1998	Blanco Fairy
OBE624	Chevrolet Samurai	Campero	1999	Blanco Arco
OBE627	Chevrolet Samurai	Campero	1999	Blanco Arco
OBE708	Chevrolet Samurai	Campero	1999	Blanco Arco
OBE709	Chevrolet Samurai	Campero	1999	Verde Cristal
OBE710	Chevrolet Samurai	Campero	1999	Verde Cristal
OBE714	Chevrolet Samurai	Campero	1999	Verde Cristal
OBE812	Chevrolet Samurai	Campero	2000	Beige Dorado
OBG180	Chevrolet Vitara	Campero	2007	Plata Escuna
OBH509	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH574	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met

Av. Cra 30 No. 26 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 155
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

Placa Nº	Marca Vehículo	Tipo Vehículo	Modelo	Color
OBH576	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH577	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH578	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH700	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH761	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH762	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH764	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH767	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH768	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH769	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met
OBH770	Daihatsu Terios	Campero	2009	Plateado Met

Con el mantenimiento preventivo del parque automotor de la UAECDD tiene como fin evitar averías mayores, mitigar riesgos e imprevistos que causen traumatismos en la prestación de los servicios de transporte, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de la Unidad los cuales están interrelacionados con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de la presente Administración.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza y las funciones para la cual fue creada la Unidad, se hace necesario adelantar un proceso de selección para escoger la oferta más favorable en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que permita contratar el mantenimiento preventivo de los vehículos de propiedad de la UAECDD.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO.

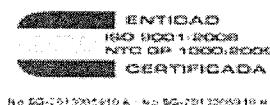
2.1 OBJETO: Prestar el mantenimiento preventivo de los vehículos de propiedad de la UAECDD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: El mantenimiento preventivo comprende las intervenciones mecánicas programadas para la correcta conservación del estado de los equipos de transporte de la UAECDD.

Este mantenimiento se realizará en las instalaciones del Contratista, las que estarán debidamente dotadas con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del contrato.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC - United Nations Standard Products and Services Code)

Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B Piso 2
 Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

El servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se encuentran identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, en la clasificación que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78131500	Servicios	78 – Servicio de transporte, almacenaje y correo	18 – Servicio de mantenimiento o reparación de transporte	15- Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

EQUIPOS: Los equipos mínimos requeridos para garantizar una adecuada prestación del servicio, son:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	
EQUIPO	CANTIDAD
Montallantas automático	1
Pistola neumática	1
Equipo de alineación de dirección	1
Cárcamo para cambio de aceite y engrase	1
Máquina balanceadora	1
Elevador para lavado general de vehículos	1
Equipo de vapor para lavado de motores	1
Equipo y mangueras de presión de agua	1
Los demás requeridos para la ejecución del contrato	

INFRAESTRUCTURA: El proponente debe disponer de instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá y para ello debe de presentar en la oferta, el título de tenencia de las instalaciones donde relacione dirección del bien inmueble o infraestructura.

Las instalaciones del proponente deberán estar identificadas con aviso comercial sobre la fachada que contenga como mínimo el nombre con la razón social del contratista, dirección y teléfono, en caso de consorcio y unión temporal bastará con que en el aviso aparezcan los datos de alguno de los miembros.

Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Nº 014 DE 2016

La planta física deberá tener como principales características mínimas: un área destinada exclusivamente al mantenimiento de vehículos no menor de doscientos (200) metros cuadrados; estar cubierta mínimo en un 50%; contar con un área de lavado claramente demarcada. Si la infraestructura ofertada por el proponente no cuenta con lavadero de vehículos, se debe presentar contrato y/o convenio de colaboración suscrito por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se debe garantizar los 200 metros cuadrados como mínimo en la infraestructura de las instalaciones.

UBICACIÓN: Las instalaciones en las cuales se pretende ejecutar el contrato, deberán estar ubicadas en la ciudad de Bogotá y dentro del perímetro que se señala a continuación:

- Por el norte hasta la calle 100.
- Por el sur hasta la calle 6.
- Por el oriente hasta la carrera 7.
- Por el occidente hasta la Avenida Ciudad de Cali (Av. Cr 86).

NOTA 1: Si el lavadero no se encuentra dentro de las instalaciones principales del Contratista, éste deberá estar situado a una distancia no mayor a tres manzanas a la redonda del taller ofrecido para el mantenimiento preventivo.

NOTA 2: A excepción del servicio de lavado todos los demás servicios deben ser prestados en las instalaciones del contratista.

El siguiente cuadro detalla el personal mínimo requerido por la UAECDC para la realización del mantenimiento preventivo:

No. PERSONAS REQUERIDAS	REQUISITOS DE EDUCACIÓN	ROL A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA
1	Mínimo Tecnólogo en mecánica automotriz	Jefe de Taller (Interlocutor para la supervisión del contrato)	Experiencia mínima certificada de dos (2) años en mantenimiento de vehículos
2	Mínimo Bachiller	Auxiliar lavado	Experiencia mínima certificada de dos (2) años en mantenimiento de vehículos
1	Mínimo Bachiller	Ayudante Taller	Experiencia mínima certificada de dos (2) años en mantenimiento de vehículos.

Ampl

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

No. PERSONAS REQUERIDAS	REQUISITOS DE EDUCACIÓN	ROL A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA
1	Mínimo Bachiller	Personal administrativo	Experiencia mínima certificada de dos (2) años en actividades administrativas

El proponente deberá allegar con su oferta las hojas de vida del PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO MINIMO REQUERIDO, los cuales deben cumplir las condiciones señaladas en el cuadro anterior, información que será objeto de verificación y por tanto requisito habilitante de la oferta.

El proponente deberá presentar con su oferta certificación firmada por el representante legal y bajo la gravedad de juramento de contar con las cantidades de insumos que se tienen en inventario de manera tal que asegure un stock suficiente para atender (una cuarta parte de las cantidades requeridas en la ficha técnica) lo estipulado en la Ficha Técnica No. 1 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO –INSUMOS INCLUIDO SERVICIO”.

UNIDAD DE MEDIDA: Según el insumo requerido (cuarto de galón, Unidad, litro, pinta).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: A continuación se listan las actividades mínimas requeridas por la Unidad para el mantenimiento preventivo de su parque automotor:

- Cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de aceite, filtro de combustible, líquido de embrague y frenos, refrigerante radiador, aceite de dirección, aceite de transmisión, aceite de caja de velocidades.
- Revisión y calibración de presión de llantas, inflado y despinche.
- Rotación de llantas, revisión bandas de desgaste.
- Alineación sencilla y/o alineación doble.
- Balanceo de llantas
- Revisión de nivel de líquido de dirección.
- Revisión del nivel de líquido de embrague.
- Lavado general y de motor.
- Grafitado y engrase.

El Contratista deberá incluir en el valor de los insumos, el costo por la mano de obra.

El ficha técnica “Mantenimiento Preventivo –Insumos (Incluido Servicio), que hace parte integral de los presentes Estudios previos, muestra en detalle las cantidades e insumos estimados por tipo de vehículo y para el tiempo de ejecución del contrato; de manera general, los siguientes:

acup

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO	ITEM	DESCRIPCION DEL INSUMO
1	Aceite Súper 1000 20W50 a granel (Galón)	13	Despinche Parche
2	1/4 Aceite Súper 1000 20W50 a granel	14	Alineación sencilla
3	Aceite ELF 15W50 Sellado (Galón)	15	Alineación doble
4	Aceite ELF 15W50 Sellado (1/4)	16	Balanceo de Llantas
5	Filtro de Aceite	17	Rotación de Llantas
6	Filtro de Aire	18	Vulcanizada
7	Filtro de Gasolina	19	Agua para Batería
8	Lavado General	20	Líquido de Frenos
9	Lavado Motor	21	Valvulina
10	Grafitado	22	Líquido hidráulico
11	Engrase	23	Refrigerante motor
12	Válvula Sellomatic		

Nota: Se incluyó la marca de aceite ELF para los vehículos Daihatsu Terios. Ver (Ficha Técnica N°1), que evidencia las razones que sustentan el uso de dicho aceite en los vehículos mencionados.

El proponente deberá presentar con la oferta, las certificaciones ambientales de inscripción como acopiador primario de aceites y registro de vertimientos, las cuales deberán ser expedidas por una empresa avalada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 4741 de 2005.

2.5 CLASE DE CONTRATO: De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de acuerdo con lo establecido en el objeto y en las especificaciones esenciales.

2.6 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de 9 meses o hasta agotar los recursos, lo primero que se cumpla. Dicho término empezará a correr a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

2.7 PRESUPUESTO: El valor estimado para la para la contratación corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.400.000)**, valor estimado que contempla IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Distrital legales, costos directos e indirectos que por ley la Unidad Administrativa Especial de

Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

Catastro Distrital debe descontar. Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

Para tal efecto, la Unidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 635 del 30 de noviembre de 2016, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UEACD.

El valor total de la propuesta deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve y no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

2.8 SITIO DE ENTREGA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

En las instalaciones del contratista, según la propuesta presentada por este.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso de selección se adelantará en cumplimiento de las reglas previstas para el proceso de selección de mínima cuantía, conforme el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.1 INTERESADOS

Pueden presentar propuestas:

- a) Personas naturales.
- b) Personas jurídicas.
- c) Los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura.

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en la presente invitación, de conformidad con la normatividad aplicable.

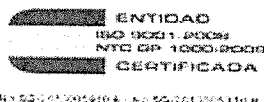
No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. En el evento en que ello ocurra, no se evaluará ni verificará el cumplimiento de las condiciones de los interesados en las cuales haya participado dicha persona, y se procederá con el rechazo de la oferta.

3.2 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en el presente proceso de selección quienes no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las Leyes 1296 de 2009 y 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la UAEC.

3.3 FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Av. Cra 30 No. 26 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



anpe

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

Los interesados deberán presentar sus propuestas en las fechas previstas en el cronograma, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, ubicada en la carrera 30 n.º 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C., lugar donde se levantará el acta correspondiente una vez vencido el plazo preestablecido, teniendo en cuenta la hora señalada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio <http://www.horalegal.sic.gov.co> – Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Conforme lo establecido por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica más baja, como se señala a continuación, en caso que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta deberá ser presentada en DOS sobres cerrados, un ORIGINAL y una COPIA, los cuales se entregarán dentro del plazo fijado para el cierre del proceso de selección. En caso que haya discrepancias entre el original y la copia, primará el original.

Los sobres deberán marcarse en la siguiente forma:

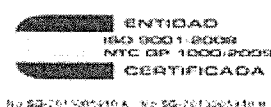
PROPUESTA PARA _____ (indicar el número y objeto de la invitación)
NOMBRE OFERENTE _____ (indicar el nombre del oferente)
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____ (indicar la dirección y teléfono del oferente)
ORIGINAL O COPIA I _____ (identificar el contenido del sobre: original o copia)
DEPENDENCIA QUE RECIBE _____ (Oficina Asesora Jurídica de la UAECD)

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la UAECD, en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la UAECD por el mismo período señalado para la vigencia de la propuesta.

Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático y no se recibirá propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado o después de la fecha y hora aquí fijada.

3.4 IDIOMA.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento, deben presentarse en este idioma.

3.5 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

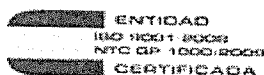
La Invitación Pública y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y directamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAEC, ubicada en la Cra.30 n.º 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m. de lunes a viernes, excepto festivos.

En todo caso, con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva, los interesados y proponentes durante el procedimiento de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones a la siguientes direcciones electrónicas larivera@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co.

3.6 CRONOGRAMA. El presente proceso tendrá el siguiente cronograma:

N.º	Actividad	Fecha inicial	Lugar
1	Publicación de los estudios previos.	12 de diciembre de 2016.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 n.º 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
2	Publicación de la Invitación pública.	12 de diciembre de 2016.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
3	Observaciones a la invitación.	Del 12 al 13 de diciembre 2016.	A los correos electrónicos larivera@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
4	Respuesta a las observaciones presentadas.	14 de diciembre de 2016.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B Piso 2
 Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Nº 52-015091910-A - Nº 52-201305310-A

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

acup

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

N.º	Actividad	Fecha inicial	Lugar
5	Publicación de adendas cuando haya lugar.	Dentro del término señalado por ley para tal fin	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
6	Plazo para la presentación de las ofertas (diligencia de cierre del proceso).	16 de diciembre de 2016 a las 10:00 de la mañana	En la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
7	Visita técnica de verificación para proponentes	16 de diciembre de 2016 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Se realizará en las instalaciones del proponente que presentó oferta de menor precio, en donde se pretende prestar el servicio objeto del presente proceso.
8	Verificación de las condiciones habilitantes y documentos allegados, por la propuesta que presentó el menor precio ofertado.	Del 16 al 21 de diciembre de 2016.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
8	Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el proponente.	Dentro del plazo señalado por la entidad.	Al correo electrónico y/o larivera@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
9	Publicación informe de verificación.	22 de diciembre de 2016.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
10	Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes y observaciones al informe	22 de diciembre de 2016.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B Piso 2
 Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co


ENTIDAD
REG. 10001-2008
NTC GP 10001-2008
CERTIFICADA
No. SG-2013005910 A No. SG-2013005910 B


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
 N° 014 DE 2016

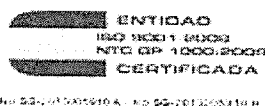
N.º	Actividad	Fecha inicial	Lugar
11	Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación	23 de diciembre de 2016.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
12	Comunicación de aceptación de la oferta.	23 de diciembre de 2016.	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co , en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
13	Requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo anterior. Se entregará por parte del contratista la garantía descrita en la presente invitación y por parte de la entidad se expedirá el certificado de registro presupuestal.	Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera, avenida carrera 30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
El pago del contrato se realizará conforme lo establece el numeral 10 de ésta invitación pública.			
Los documentos de perfeccionamiento, ejecución y pago se publicarán en los portales de Contratación a la Vista y el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su expedición.			

NOTA 1: Las observaciones deberán presentarse dentro del plazo previsto en el presente cronograma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dando aplicación a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015

NOTA 3: En caso que el proponente con la propuesta más baja no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así

Av. Cra 30 N° 25 - 90
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B Piso 2
 Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.contratacionbogota.gov.co



Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

sucesivamente; de ser necesario se expedirán las adendas correspondientes para modificar el plazo de la evaluación.

NOTA 4: Señor proponente tenga en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD - demandan un tiempo prudencial, por lo que se recomienda llegar con la debida antelación al cierre que se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Carrera 30 n.º 25 90 Torre A Piso 11 costado oriental, Bogotá D.C., después de la hora oficial para el cierre no se aceptarán propuestas bajo ninguna circunstancia.

3.7 MODIFICACIONES

En el evento que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos, la Unidad expedirá adendas a la invitación pública. Estas adendas se considerarán parte integrante de la invitación, se numerarán consecutivamente y serán publicadas en la página www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la UAEDC, ubicada en la Cra.30 n.º 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

N/A

4.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

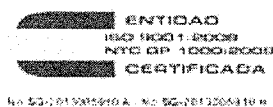
Al momento de la presentación de la propuesta el proponente debe allegar los siguientes documentos:

4.2.1. Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación del ofrecimiento, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

4.2.2. Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o certificación sobre inscripción en el registro mercantil. Si el proponente es una persona jurídica, éste adjuntará con su oferta:

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que su objeto social incluya actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RecyOp

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

Si en dicho certificado registra limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, asociarse o consorciarse, adicionalmente el proponente debe presentar una autorización del órgano social correspondiente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Sí el proponente es una persona natural, adjuntará con su oferta:

Certificado vigente de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, en todo caso la duración del consorcio o unión temporal no puede ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

4.2.3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se conforma y se designa el representante legal para efectos de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas, cuyo representante tenga limitación referida a la cuantía o a la asociación comercial o a la conformación de consorcios o uniones temporales, adicionalmente deberá anexarse la autorización de los órganos societarios correspondientes donde conste la facultad para ello, conforme a lo establecido en los estudios previos y en la presente invitación pública.

4.2.4. Certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. El proponente que sea persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar planilla de pago del último mes.

4.2.5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECDD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la

acepi

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

4.2.6. Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios. La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la unión temporal o consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993.

4.2.7. Copia de los documentos de identificación del proponente. Cuando el proponente sea persona natural aportará con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y el certificado judicial vigente de la Policía Nacional.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y el certificado judicial vigente de la Policía Nacional del representante legal.

En el caso de que el proponente o el representante legal del proponente sea hombre menor de 50 años de edad, deberán acreditar su situación militar.

4.2.8. Cumplimiento de lo ordenado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. El proponente se compromete a cumplir con las políticas de lucha contra la corrupción. Para tal efecto en la carta de presentación de la propuesta así lo indicará.

4.2.9. Registro Único Tributario: El proponente deberá presentar la información relativa al régimen tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del formulario del registro único tributario RUT tramitado por la DIAN.

En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

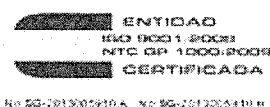
4.2.10 Certificación de cuenta bancaria activa: El proponente podrá presentar una certificación bancaria donde se indique el nombre e identificación del titular de la cuenta, el número y tipo de cuenta, en la cual se consignarán los pagos del contrato en el evento de resultar adjudicatario.

La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Cada proponente, sea persona natural o jurídica, individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar experiencia específica, es decir, directamente relacionada con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de vehículos, mediante la presentación de una certificación de contrato celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas hasta la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

Identificación de la empresa contratante

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Número del contrato (si tiene)

Objeto del contrato

Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

Valor total del contrato

Plazo

Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

Nombre y firma de quien expide la certificación.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la Unidad NO tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato.

La UAECD convertirá el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Selección así como el valor del contrato certificado a S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) del año de su suscripción.

Nota: Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizarán los valores decretados por el Gobierno Nacional para el año respectivo en que se celebró el contrato con el que el proponente pretenda acreditar experiencia.

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Este aspecto no dará lugar a calificación, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación CUMPLE.



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

4.3.1 Visita Técnica: La entidad realizara visita técnica a la instalación ofrecida por el proponente que presentó la oferta de menor precio, en la que verificara que cumpla con las requerimientos del formato de verificación de Visita Técnica (Ver anexo denominado Formato No. 4 de Verificación para Proponentes). Para lo cual el proponente con la presentación de la oferta acepta la toma de registro fotográfico como cumplimiento de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo de la oferta. Durante la visita el proponente deberá demostrar que el equipo mínimo requerido se encuentra funcionando y en buen estado.

4.3.2 Certificado manejo de residuos: El proponente deberá presentar con la oferta, las certificaciones ambientales de inscripción como acopiador primario de aceites y registro de vertimientos, las cuales deberán ser expedidas por una empresa avalada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 4741 de 2005, en el caso de tener convenio con lavadero de vehículos se debe de adjuntar los certificados de esas instalaciones.

4.3.3 Certificado de tenencia infraestructura: Cada proponente debe de presentar en la oferta, el título de tenencia de las instalaciones donde relacione dirección del bien inmueble o infraestructura, donde se establezca que tiene como mínimo 200 metros cuadrados de área. Así mismo, la UAECD verificará que se encuentre mínimo en el 50% del área cubierto y que cuente con un área de lavado debidamente demarcada. Si el proponente presenta convenio con un lavadero, en todo caso se debe garantizar los 200 metros cuadrados como mínimo en la infraestructura de las instalaciones.

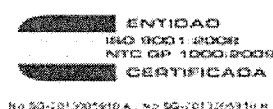
4.3.4. Contrato y/o convenio con el lavadero de vehículos: Si el lavadero de los vehículos no se encuentra dentro de las instalaciones presentadas por el proponente, debe presentar contrato y/o convenio de colaboración suscrito por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

4.3.5. Personal mínimo requerido: El proponente deberá allegar con su oferta las hojas de vida del personal que conforma el equipo mínimo requerido, los cuales deben cumplir las condiciones señaladas en la nota 2 del numeral 2.4 de la presente invitación, información que será objeto de verificación y por tanto requisito habilitante de la oferta.

4.3.6. Certificación de suficiencia de insumos: El proponente deberá presentar con su oferta certificación firmada por el representante legal y bajo la gravedad de juramento de contar con las cantidades de insumos que se tienen en inventario de manera tal que asegure un stock suficiente para atender (una cuarta parte de las cantidades requeridas en la ficha técnica) lo estipulado en la Ficha Técnica No. 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO –INSUMOS INCLUIDO SERVICIO". De igual forma, el proponente deberá certificar que mantendrá los precios durante la ejecución del contrato y que se obliga a proveer por su cuenta y riesgo en el evento que se acabe el stock los insumos que requiera la entidad.

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Quel

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N° 014 DE 2016

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito diligenciando el **FORMATO N.º 2 DE OFERTA ECONÓMICA** con los valores expresados en moneda legal colombiana, sin centavos. El oferente debe ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

- 4.4.1 Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la UAEDC efectuará dicho ajuste.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- 4.4.2 Las especificaciones del **anexo técnico** de la presente invitación pública no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que la componen, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
- 4.4.3 Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

En caso que el oferente no incluya el valor de un ítem en la tabla prevista en el **FORMATO N.º 2 DE OFERTA ECONÓMICA**, este ítem se considerará como no ofrecido y dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

4.4.1 NOTAS:



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

4.4.1.1 El proponente debe adjuntar la información del FORMATO N.º 2 “Propuesta Económica”, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta todos los costos, directos e indirectos, que a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución y liquidación del contrato.

4.4.1.2 El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

4.4.1.3 Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surjan del presente proceso.

4.4.1.4 En caso de existir discrepancia en la oferta frente a lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del ofertante.

4.4.1.5 Importante: Para las propuestas presentadas por proponentes inscritos en el Régimen Simplificado, para la evaluación económica, la Entidad tomará en cuenta un dos punto cuatro por ciento (2.4%) adicional sobre su valor total de la propuesta, el cual corresponde al IVA asumido por la misma Entidad.

4.5. CAUSALES DE RECHAZO

4.5.1 Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.

4.5.2 Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido por la Entidad, en concordancia con el parágrafo 1º del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

4.5.3 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona.

4.5.4 Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte de otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.

Ampl

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

- 4.5.5** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inconsistente.
- 4.5.6** Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- 4.5.7** Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UAECD.
- 4.5.8** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
- 4.5.9** Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- 4.5.10** Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la UAECD.
- 4.5.11** Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, caso en el cual la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.
- 4.5.12** Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior a tres (3) meses.
- 4.5.13** Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- 4.5.14** Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación o se ofrezca especificaciones distintas o inferiores a las solicitadas por la Unidad en la invitación pública y sus anexos.
- 4.5.15** Cuando no cumpla con los requisitos técnicos.
- 4.5.16** En los demás eventos señalados como causales de rechazo en la normatividad vigente y en la presente invitación.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se seleccionará el adjudicatario de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo según el orden de entrega de las mismas, de lo cual quedará constancia en el acta de cierre y en el documento de recibo de propuestas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el objeto a contratar, pueden presentarse los riesgos establecidos en la matriz de asignación de riesgos la cual hace parte integral de la presente invitación pública.

Empate

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Nº 014 DE 2016

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, así como los eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se encuentra en la matriz de asignación de riesgos anexa a la presente invitación pública y elaborada de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de riesgo – Colombia Compra Eficiente.

6. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, **SI (X) NO ()** se exigirán garantías de las definidas en el Decreto 1082 de 2015, así:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD identificada con NIT 900.127.768-9 que debe cubrir los siguientes amparos:

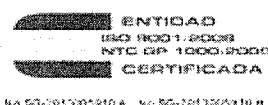
Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Por el 30% del Valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato más un (1) año.
Calidad del servicio	Por el 20% del Valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato más seis (6) meses.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 en particular los señalados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 y debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante
- b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

- c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos que sean requeridos.
- d. Cobertura expresa de amparo patronal.
- e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
- f. Protección de los bienes.

Cobertura Mínima	% Mínimo de Cobertura
Predios, Labores y Operaciones – PLO	Mínimo equivalente a 200 SMLMV
Perjuicios Extrapatrimoniales	10% del valor de la PLO
Contratistas y Subcontratistas	10% del valor de la PLO
Amparo Patronal	10% del valor de la PLO
Vehículos propios y no propios	10% del valor de la PLO
Bienes bajo cuidado tenencia y Control	Mínimo 10% del valor del PLO por evento y 30% del valor del PLO vigencia
Responsabilidad civil cruzada	Mínimo 10% del valor del PLO por evento y 20% del valor del PLO vigencia
Protección de los bienes	Mínimo 20% del valor de PLO evento y 30% del valor de PLO vigencia
Gastos médicos	Mínimo \$3 millones por persona Mínimo \$12 millones por evento Mínimo \$20 millones por vigencia

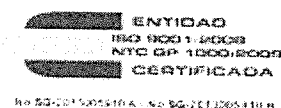
En la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual el tomador debe ser el contratista que se identificará con su correspondiente NIT. Los asegurados deben ser el contratista y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECDD identificada con NIT 900.127.768-9. Los beneficiarios serán tanto la **UAECDD** como los terceros afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. Los deducibles que pudiesen causarse como afectación de la póliza deberán ser pagados por el contratista.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo total de ejecución del contrato

6.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: N.A.

7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Av. Cra 30 No. 26 - 90
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info. Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

Si la propuesta que contenga el precio más bajo cumpliera con los requisitos mínimos habilitantes, la UAECDD procederá a adjudicarle el proceso mediante comunicación de aceptación de oferta. **La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, la diferencia entre el valor de la oferta ganadora y presupuesto oficial se destinara a mayor numero servicios que pudiesen requerir los vehículos de la entidad..**

La UAECDD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública o cuando no se hubiere presentado proponente alguno, mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co. Si hubiese proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

La Unidad manifestará la aceptación de la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes (jurídicos, económicos y técnicos), mediante comunicación que será publicada en la página de www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y podrá ser consultada en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECDD. Con la publicación de la aceptación de la oferta, el proponente quedará notificado.

La aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

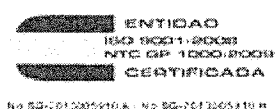
El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta y para su para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Los pagos del contrato se realizaran por mensualidades vencidas, previa aprobación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En todo caso, para los pagos, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal, si lo hubiere, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior, para lo cual aportará los documentos que den cuenta de los pagos hechos, con el fin de realizar las verificaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



Quaf

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

Se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Garantizar que los insumos relacionados en la Ficha Técnica No. 1 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO –INSUMOS INCLUIDO SERVICIO”, cumplan como mínimo, con las siguientes características: buena calidad, nuevos, no remanufacturados, y adecuados para cada vehículo de acuerdo con la marca y características del mismo.
2. Proveer por su cuenta y riesgo, en el evento que se agote el stock, los insumos que requieran los vehículos de la Unidad. El contratista debe garantizar el suministro de los mismos, cumpliendo con las condiciones establecidas en la propuesta.
3. Garantizar y realizar de manera permanente, de lunes a viernes entre las 8 am y las 6 pm, el servicio de mantenimiento de acuerdo con la programación entregada por el Supervisor del contrato; el tiempo para dicho servicio no deberá ser mayor a 8 horas a partir de la llegada del vehículo al taller.
4. Mantener en correcto funcionamiento los equipos requeridos en el estudio previo a fin de cumplir con la programación entregada por el Supervisor del contrato.
5. Contar con los medios de seguridad contenidos en la norma técnica NTC 5771, necesarios para la prestación de este tipo servicios, y de esta forma, brindar todas las garantías de protección contra riesgos tanto para los vehículos como para el funcionario o conductor responsable del vehículo.
6. Coordinar junto con el Supervisor del contrato las revisiones de los niveles de los fluidos para los vehículos (motor, caja de velocidades, sistemas de dirección hidráulica, transmisión, sistema de frenos y sistema de refrigeración). Establecer un cronograma para la realización de esta actividad y diligenciar una Planilla que contenga los siguientes datos:

Placa vehículo	Nombre del Conductor	Kilometraje	Fecha de revisión	Resultados de la revisión	Observaciones
----------------	----------------------	-------------	-------------------	---------------------------	---------------

7. Presentar para el pago de la factura, una relación detallada por vehículo de los mantenimientos realizados y los insumos suministrados.
8. El jefe de taller como Interlocutor del contratista, coordinará los mantenimientos acordados de conformidad con la programación establecida por la UAECD.
9. Disponer del personal idóneo y necesario, bajo cuenta y riesgo del contratista, para atender las distintas necesidades y/o programaciones de mantenimiento preventivo.
10. Mantener el equipo de trabajo ofrecido en la propuesta; si por algún motivo, el contratista tuviese que remplazar alguno de los integrantes del personal, el nuevo empleado deberá cumplir con los requisitos de experiencia ofrecidos, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
11. Así mismo, la Unidad podrá solicitar al Contratista el suministro de algún insumo o mano de obra no incluidos en la Ficha Técnica de acuerdo con las necesidades reales surgidas en la ejecución del mismo; no obstante, estos insumos serán sometidos a una verificación y

Handwritten signature

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

aprobación por parte del supervisor. En dicho evento, previo al suministro de los mismos, el Contratista someterá a la aprobación de la Unidad la cotización del nuevo insumo requerido, la cual deberá estar acorde con los precios del mercado. Para dicho fin, el supervisor realizará tres cotizaciones de las cuales una será con el contratista y se optará por la menor valor.

12. Mantener vigente las certificaciones ambientales de inscripción como acopiador primario de aceites y registro de vertimientos, las cuales deberán ser expedidas por una empresa avalada por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 4741 de 2005.
13. El contratista durante la ejecución del contrato deberá mantener vigentes los precios ofertados en su propuesta.
14. Cumplir el PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACION DEL SERVICIO, los cuales se autorizarán únicamente de acuerdo con la siguiente forma:
 - a. Solicitar por escrito al Supervisor del contrato, mediante formato “SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y/O REPARACIONES (VEHÍCULOS)” la autorización para el mantenimiento a realizar. Ésta debe ser requerida por el funcionario encargado del transporte de la UAECD.
 - b. Dentro del formato “SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y/O REPARACIONES (VEHÍCULOS)”, el supervisor del contrato de común acuerdo consignaran la hora de entrega de los servicios a realizar en cada vehículo, la cual no podrá ser superior a 8 HORAS.
 - c. Acordar con el Contratista la prestación del servicio a través del formato anteriormente referido. Tarea a realizar por parte del encargado del transporte.
 - d. Requerir al Contratista una constancia de recibido a satisfacción la cual debe estar suscrita por el conductor, del mantenimiento realizado al (los) vehículo(s) programado(s).
 - e. Requerir al Contratista como requisito para el pago: formato “SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y/O REPARACIONES (VEHÍCULOS)” y copia del acta de recibido a satisfacción del conductor.

12. MULTAS.

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la UAECD podrá, previa aplicación del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas desde el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, atendiendo los factores de tiempo, valor o productos acordados en el contrato y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en este capítulo, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la

anexo

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

UAECD a título de pena, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, suma que la UAECD hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la constitución del contrato; y si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios adicionales que pudiera establecer la entidad y así se acepta por el contratista.

14. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El contratista mantendrá indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la UAECD por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UAECD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UAECD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la UAECD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

15. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La UAECD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mediante un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La supervisión en lo que respecta a los aspectos funcionales de la solución estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero, sin perjuicio que el (la) ordenador (a) del gasto y competente contractual pueda reasignarla en otros funcionarios, en el momento de la aceptación de la oferta o de manera posterior.

El/los supervisor (es) ejercerá (n) un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el (los) supervisor (es) apoyará, asistirá y asesorará a la

[Handwritten signature]

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

UAECD en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo.

16. ESTIPULACIONES ADICIONALES.

16.1 Exclusión de Relación Laboral: La presente contratación no genera relación laboral, en consecuencia el contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la UAECD, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato.

16.2 Cláusulas Excepcionales: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la invitación pública, se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando haya lugar a ello. La caducidad del contrato se aplicará en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

16.3 Garantía Legal: El Contratista garantiza la calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios ofrecidos de conformidad con lo señalado en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y demás normas que complementen la materia.

16.4 Domicilio: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

16.5 Confidencialidad de la Información: El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la UAECD en desarrollo del objeto contractual.

16.6 Derechos de autor y conexos: No aplica en el presente proceso.

16.7 Solución Directa de Controversias Contractuales: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, y transacción.

16.8 Cesión y Subcontratación: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA UAECD pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato.

16.9 Gastos e Impuestos: Serán por cuenta del contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato de conformidad con la ley colombiana así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de ser requerida.

16.10 Régimen Legal: La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias

Recibo

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

18. ANEXO TÉCNICO Y FORMATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

- 18.1 FICHA TÉCNICA
18.2 FORMATO No. 1 Carta de presentación de la propuesta.
18.3 FORMATO No. 2 Propuesta económica.
18.4 FORMATO No. 3 Formato de verificación para proponentes.
18.5 FORMATO No. 4 Solicitud y autorización del servicio de mantenimiento, repuestos y/o reparaciones (vehículos).



OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Gerente de Gestión Corporativa - Ordenadora del Gasto

Proyectó: Luzney Andrea Rivera Castro - Profesional universitario 219-03
Revisó: Ana Milena Yela Escobar - Asesora 105-04
Revisó: Johanna Iveth Arenas Pérez - Abogada Gerencia de Gestión Corporativa.
Aprobó: Adriana del Pilar Vergara Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

6. Así mismo manifiesto que los valores de la propuesta económica incluyen los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de la oferta, como de la ejecución del contrato.

7. Certifico que la empresa ha pagado durante los seis (6) últimos meses los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, encontrándose a paz y salvo por dicho concepto durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Que acepto todas las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, en la invitación y en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y me obligo con la suscripción del presente documento a su estricto cumplimiento.

9. Los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la Entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencia de que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.

10. Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:

10.1 Afirmo que el proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

10.2. Que no estoy incurso (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal estamos incursos) en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la UAECD, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

10.3. Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B Piso 2
 Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.datascibogota.gov.co


ENTIDAD
 HMD 0001 0000
 NTC QR 1000:0000
CERTIFICADA
Id. 50-701500910-A - Rd. 50-701500910-B


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

11. Que me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAECB, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procedimientos contractuales y en la lucha contra la corrupción y por consiguiente estoy dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del procedimiento y, en tal sentido, realizo las siguientes manifestaciones y compromisos:

11.1 Declaro que toda la información que suministré durante el procedimiento contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

11.2 Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

Atentamente,

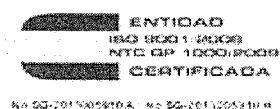
Razón Social del Proponente _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. nº. _____ de _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfono _____
Celular: _____
FAX _____
Ciudad _____
Firma _____

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 014 DE 2016

FORMATO No. 2
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

(Se anexa en formato)

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS